EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓNAUTORIZA LA CUANTÍA DE CONTRATACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL AÑO 2024

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 181 de 1995, de la normatividad concordantes y las facultades establecidas estatutariamente y

CONSIDERANDO

Que, para el desarrollo y cumplimiento del objeto social de la Liga Risaraldense de Natación, es necesario contar con el apoyo de otros integrantes del SistemaNacional del Deporte, el cual se da mediante la celebración de contratos, convenios y demás formas de cooperación que establece la Ley

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar al Representante Legal de la Liga Risaraldense de Natación, LUIS EDUARDO QUINTERO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 10005319, mayor de edad, con capacidad para contratar y obligarse a celebrar contratos en el año 2025, por valor individual la suma hastaOCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $ 800.000.000

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmay deroga la resolución anterior de autorización de capacidad de contratación.

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda a los veinte días (20) septiembre de 2025.

ANDRES DAVID CALLE
Vicepresidente

LUZ MARINA GRAJALES
tesorera

MARIA TERESA RAMIREZ
vocal

Correo: lirinapereira@gmail.com
Cel: 3053130981
Piscinas Olímpicas de la Villa-Pereira, Risaralda

Con el apoyo de:
ROPA DEPORTIVA
Electrolit